



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que se recibe oficio de parte del abogado designado en amparo de pobreza. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00185-00

Se ordena incorporar el memorial allegado por el abogado Oscar Hernando Silva Barreto, designado dentro del presente amparo de pobreza, mediante el cual pone en conocimiento del despacho que se comunicó telefónicamente con la amparada por pobre, a fin de que esta le suministre toda la información pertinente en el proceso pretendido, sin que hasta la fecha haya recibido lo que lógicamente se pide para llevar a cabo la labor, se le concede a la señora BLANCA MARISOL CANO VÁSQUEZ el término de treinta (30) días siguientes para que proceda remitir al profesional Silva Barreto, toda la documentación que el mismo requiere para poder realizar la actuación, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 ibídem.

Comuníquese a través del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD**, la presente providencia en el correo electrónico indicado en la petición a los correos electrónicos mariagelcano@gmail.com y ohsbabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 27 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23638af4a5e3c54fda1121bf7f17b22a9a206db0c7632bc7ae5b873af50b0b5**

Documento generado en 26/09/2022 11:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>